

Quito, 8 de julio de 2005

*que
13-07-05
Marisol*

*Amparito
11-07-05
16:30*

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

*C.C.O
OK
AR*

De mi consideración:

María Fernanda Yépez Castro, en mi calidad de Gerente General de la compañía Consultora Arcoambiente Cía. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

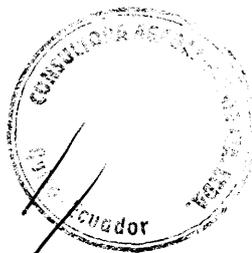
Con fecha 2 de junio de 2005 se celebró la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Consultora Arcoambiente Cía. Ltda., en la cual los socios señor Marco Antonio Santos Espinel cedió en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro cedió en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART. TOTAL	
Ing. Julián Fernando Yépez	\$ 600	\$ 600	600	\$600
María Fernanda Yépez Castro	\$ 350	\$ 350	350	\$350
Marisol López Criollo	\$ 50	\$ 50	50	\$ 50
TOTAL	\$ 1000	\$ 1000	1000	\$1000

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.

Atentamente,

Sra. María Fernanda Yépez Castro
GERENTE GENERAL
CONSULTORA ARCOAMBIENTE Cía. Ltda.



*CESION DE Participaciones
INGRESADA AL SISTEMA
VALOR DE LA PARTICIPACION \$1,000
AR
13/ julio / 2005*

*María Fernanda Yépez cuando se constituyó
adquirió participaciones en estado civil soltera.*

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA CONSULTORA
ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
MARIA FERNANDA YEPEZ CASTRO,
MARCO ANTONIO SANTOS ESPINEL,
CECILIA JOSEFINA CASTAÑEDA LOPEZ
A FAVOR DE
MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO**

CUANTIA: US \$ 50,00

(DI. 3ra. COPIAS)

M.V.

Cesión Arcoambiente.doc

Escritura No. 1492.1

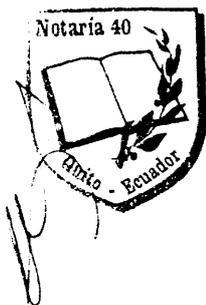
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos (02) de junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte y en calidad de cedentes, la señora MARIA FERNANDA YEPEZ CASTRO; el señor MARCO ANTONIO SANTOS ESPINEL; la señora CECILIA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

JOSEFINA CASTAÑEDA LOPEZ; y, por otra y en calidad de cesionaria, la señorita MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados a excepción de la señorita Marisol del Rocio López Criollo que es soltera, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, la señora María Fernanda Yépez Castro, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; ingeniero Marco Antonio Santos Espinel y su cónyuge señora Cecilia Josefina Castañeda López, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados; y, por otra en calidad de cesionaria, la señorita Marisol del Rocío López Criollo, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana. Todos los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, sin impedimento para celebrar este contrato, y además comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de febrero de dos mil dos, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de abril de dos mil dos, bajo el número mil ciento sesenta y siete, tomo ciento treinta y tres. DOS).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día primero de junio de dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar a su socio señor Marco Antonio Santos Espinel a ceder diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, autorizar a la señorita María Fernanda Yépez Castro a ceder cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Marco Antonio Santos Espinel cede en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro cede en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:-----

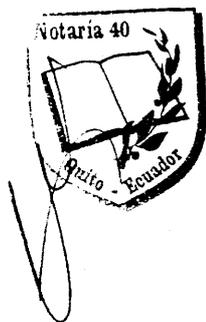
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	TOTAL
Ing. Julian Fernando Yépez	US \$ 600.00	US \$ 600.00	600	US \$ 600.00
María Fernanda Yépez Castro	US \$ 350.00	US \$ 350.00	350	US \$ 350.00
Marisol López Criollo	US \$ 50.00	US \$ 50.00	50	US \$ 50.00
TOTAL	US \$ 1.000,00	US \$ 1.000,00	1.000	US \$ 1.000,00



CUARTA: ACEPTACION.- La señora Cecilia Josefina Castañeda López manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo

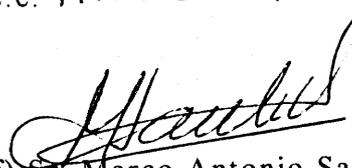
señor Marco Antonio Santos Espinel ceda en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocio López Criollo, con todos los derechos inherentes a las mismas, conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50,00) de contado; suma que los cedentes declaran haberlo recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Alba Lucía Ortega, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos (3242). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

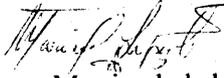


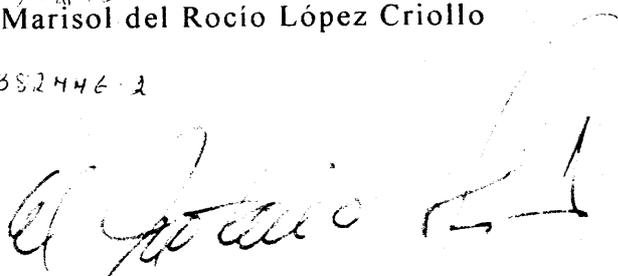
leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sra. María Fernanda Yépez Castro
c.c. 171312867 4


f) Sr. Marco Antonio Santos Espinel
c.c. 1703016352

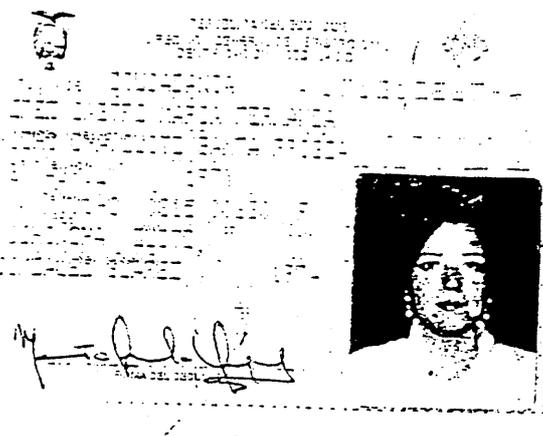

f) Sra. Cecilia Josefina Castañeda López
c.c. 04 00414579


f) Srta. Marisol del Rocío López Criollo
c.c. 171382446 2





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0778607



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

167-0378
NUMERO

1713128674
CEDULA

YEPEZ CASTRO MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEGULA N° CIUDADANIA 170301435-C

SANTOS ESPINEL MARCO ANTONIO

YO EVERO 1951

MANABI/MANTA/MANTA

MANTA/MANTA

MANTA

116359

ECUADOR 170301435-C 170301435-C

CASADO CECILIA CASTAÑEDA

SUPERIOR ING. CIVIL

ROSENDO SANTOS

ALBERTINA ESPINEL

QUITO 23-08-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

116359



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

167-0378
NUMERO

1703014350
CEDULA

SANTOS ESPINEL MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



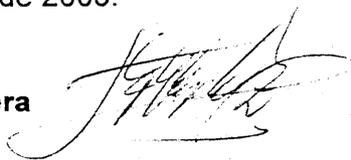
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL 1 DE JUNIO DE 2005.**

En la ciudad de Quito, el 1 de junio de 2005, a las 16H00, en la avenida República E2-64 y Atahualpa, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA: a) El socio ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera con (600) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. B) La socia señorita María Fernanda Yépez Castro con (390) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) El socio ingeniero Marco Antonio Santos Espinel con (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta se realiza bajo la Presidencia del ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera, actúa como Secretaria la señorita María Fernanda Yépez Castro. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver : 1).- Cesión y autorización para que los socios señores: Marco Antonio Santos Espinel ceda en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro ceda en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos inherentes a la misma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionados; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: RESOLUCIÓN: Uno.- Autorizar a que los socios señores: Marco Antonio Santos Espinel ceda en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro ceda en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos inherentes a la misma. Luego, por haberse resuelto los dos puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes. Quito, 1 de junio de 2005.

Ing. Julián Fernando Yépez Cabrera



Srta. María Fernanda Yépez Castro



Ing. Marco Antonio Santos Espinel



CERTIFICACION

María Fernanda Yépez Castro, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 1 de junio de 2005 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

Marco Antonio Santos Espinel cede en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo y María Fernanda Yépez Castro cede en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en ésta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos inherentes a la misma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

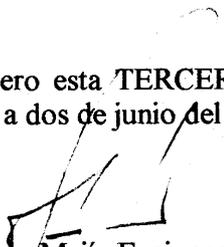


MARIA FERNANDA YÉPEZ CASTRO
GERENTE GENERAL CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de junio del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.**, otorgada ante el mí, el cuatro de febrero del año dos mil dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de julio del 2.005, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.**, que otorgan la señora María Fernanda Yépez Castro; y, los cónyuges Ing. Marco Antonio Santos Espinel y Sra. Cecilia Josefina Castañeda López; a favor de la Srta. Marisol del Rocío López Criollo, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha dos de junio del año dos mil cinco, de la cual se desprende que la señora **María Fernanda Yépez Castro cede cuarenta (40) participaciones; y, los cónyuges Ing. Marco Antonio Santos Espinel y Sra. Cecilia Josefina Castañeda López ceden diez (10) participaciones, todas a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de julio del 2.005




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

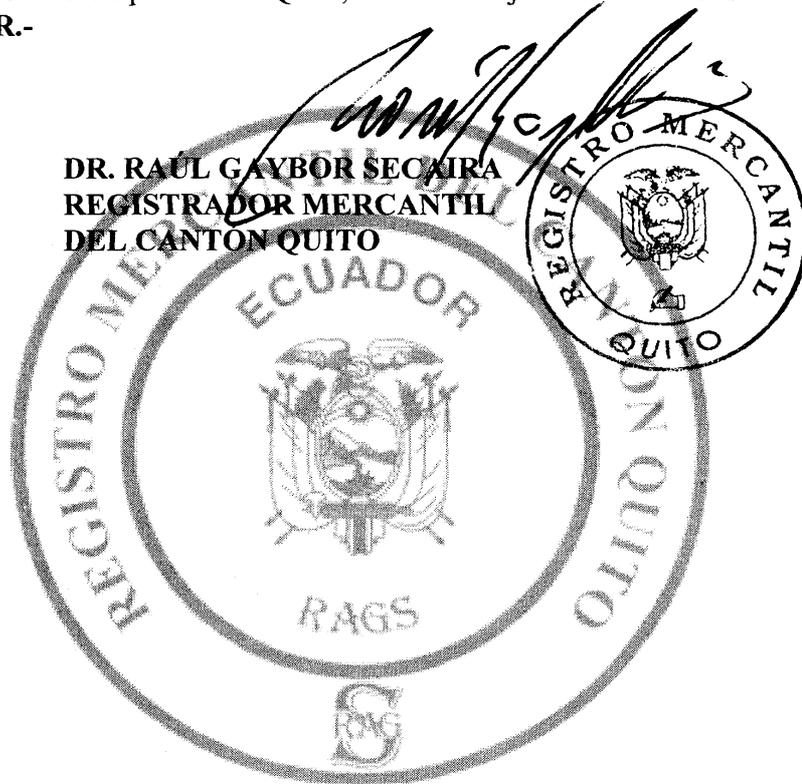


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1167 del Registro Mercantil de ocho de abril del dos mil dos, a fs. 1014, Tomo 133, correspondiente a Constitución de "CONSULTORA ARCOAMBIENTE CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten Signature]
**DR. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-